ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

RECIBIDO
28 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
03 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO ALCALDICIO Nº 974 /

LA LIGUA, 28 ENE 2025

VISTOS:

1.-La Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°7 y 8, del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.-La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- Ley de Chile Compra Nº 19.886 y su Reglamento Vigente.
5.- Decreto de Alcaldía Nº9578 del 05.12.2024 que aprueba presupuesto del Área de Salud Municipal año 2025.
6.- Decreto Alcaldía N°9953 del 19/12/2024, que Autoriza Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas por los Servicios de Mantención mensual de los 2 Elevadores para el Cesfam Raúl Sánchez Bañados.
7.- Se adjunta Acta de Evaluación.

DECRETO:

1º Adjudíquese la Licitación ID **2780-1-LE25**, para "Servicio de Mantención Mensual de los 02 Elevadores para el Cesfam Raúl Sánchez Bañados para los meses de Enero a Diciembre 2025", al Proveedor **TK ELEVADORES CHILE S.A. RUT: 96.726.480-6.**

2° El Proveedor deberá cumplir cabalmente con la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, indicado en las Bases Administrativas respectivas.

Anótese, Comuníquese y Archívese

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACAHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
31 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DESAM
- **ARCHIVO**
- PPV/MIIG/VAC/rlb.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTA DE EVALUACION
LP N°: **2780-1-LE25**

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCION MENSUAL DE LOS ELEVADORES DEL CESFAM LA LIGUA AÑO 2025"
Ilustre Municipalidad de La Ligua – Departamento de Salud.

Mediante acto administrativo N° 9953 de fecha 19 de Diciembre del 2024, se aprueban las bases administrativas generales y técnicas para la Adquisición de servicios Mantención de los 2 Elevadores del Cesfam año 2025.

Que, de acuerdo a las postulaciones recibidas existieron tres ofertas cuyas propuestas se analizaran en la presente evaluación, siendo:

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR
ASCENSORES ELECTRO GLOBAL SPA	76.860.175-5
TK ELEVADORES CHILE S.A.	96.726.480-6
ESAT ASCENSORES SPA	76.064.619-9

1. **Breve descripción de la licitación**

El Departamento de Salud de La Ligua require adjudicar los servicios de 12 Mantención mensual Enero a Diciemnbre 2025 de los 02 Ascensores del Cesfam, estos servicios deben ser ejecutados en la comuna de La Ligua, ubicado en Calle Papudo 655 La Ligua.

2. **Comisión Evaluadora**
3.

La Comisión evaluadora, conformada por la Directora del Departamento de salud, la Subdirección administrativa Encargada de la Unidad de Mantención del Cesfam, elaborarán un Informe Comparativo fundado de las propuestas presentadas, teniendo como parámetros oferta económica, oferta técnica, calidad, experiencia y Servicio de Emergencia.

4. **Análisis de Admisibilidad**

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	ACEPTA/ RECHAZA
ASCENSORES ELECTRO GLOBAL SPA	76.860.175-5	ACEPTADA
TK ELEVADORES CHILE S.A.	96.726.480-6	ACEPTADA
ESAT ASCENSORES SPA	76.064.619-9	ACEPTADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Que, atendiendo a los requisitos estipulados en las Bases generales, administrativas y técnicas existieron dos oferentes, los cuales postulan a todas los Servicios requeridos y cuyas propuestas son consideradas para efectos de evaluación de la presente licitación.

5. Criterios de Evaluación de las ofertas

De acuerdo con lo señalado en las bases de licitación, los criterios de evaluación y sus ponderaciones serán en relación a los siguientes criterios definidos:

EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
SERVICIO DE EMERGENCIA	30%
OFERTA TÉCNICA	20%
PRECIO	10%
EXPERIENCIA	40%
TOTAL	**100%**

Oferta Económica: -Precio 10%: Obtendrá mayor puntaje aquel oferente que presente la menor oferta, según el Presupuesto disponible. Se aplicará el "Análisis del Costo Mínimo", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{O.M}{O.E} * 100 = Valor$$

Donde:

O.M = Oferta Menor Valor

O.E. = Oferta Evaluada

EMPRESA	**TOTAL**	**PRECIO 20%**		**OBSERVACIONES**
		PUNTAJE	PONDERACIÓN	
ASCENSORES ELECTRO GLOBAL SPA	3.600.000	100	20%	1° MENOR PRECIO OFERTADO
TK ELEVADORES CHILE S.A.	3.960.000	99.8	19,8%	2° MENOR PRECIO OFERTADO
ESAT ASCENSORES SPA	500.000	95.0	18%	3° MENOR PRECIO OFERTAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Oferta Técnica 20%:

Se evaluará obteniendo mayor puntaje aquella oferta que oferte el mejor servicio de las respectivas mantenciones, debiendo adjuntar el plan de trabajo a implementar con nuestro establecimiento según EETT y requisitos estipulados en las presentes bases.

Oferta Técnica	**Puntaje asignado**
Todos los informes técnicos correspondientes a los oferentes cuyas ofertas hayan sido correctamente presentadas serán evaluadas, la evaluación técnica considerará las características mínimas solicitadas en la Descripción, cumple con el 100% especificaciones	100
Un "no" de cumplimiento especificaciones	75
Dos "no" de cumplimiento especificaciones	50
Tres "no" de cumplimiento especificaciones	25
Mas de 3 "no" de cumplimiento especificaciones	0 oferta insatisfactoria

OFERENTE	**OFERTA TÉCNICA 20%**		**OBSERVACIONES**
	PUNTAJE	Ponderación	
ASCENSORES ELECTRO GLOBAL SPA	100	20%	SIN OBSERVACION
TK ELEVADORES CHILE S.A.	100	20%	SIN OBSERVACION
ESAT ASCENSORES SPA	100	20%	SIN IBSERVACION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Servicio de Emergencia 30%:

El Oferente deberá expresar explícitamente dentro de la propuesta en caso de avería de los equipos, estará disponible los 7 días de la semana, incluyendo días festivos con una solución de 12 hrs como máximo con la finalidad de restablecer el funcionamiento normal de los equipos.

Servicio de Emergencia	**Puntaje asignado**
Presenta más de 10 servicios efectuados	100
Presenta documentación incompleta.	50
No informa	0

EMPRESA	**SERV. Emergencia 30%**		**OBSERVACIONES**
	PUNTAJE	Ponderación	
ASCENSORES ELECTRO GLOBAL SPA	100	30%	cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas
TK ELEVADORES CHILE S.A.	100	20%	cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas
ESAT ASCENSORES SPA	100	20%	cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Experiencia 40%: El oferente deberá demostrar documentación que acredite su experiencia en instalaciones y mantenimientos de equipos de descritos en bases técnicas en red de salud pública o privada.

Experiencia en instalación y mantenimiento	**Puntaje asignado**
Más de 10 servicios efectuados	100
Entre 8 y 9 servicios efectuados	75
Entre 5 y 7 servicios efectuados	50
Entre 2 y 4 servicios efectuados	25
1 servicio efectuado	5
0 servicios efectuados	0 Oferta insatisfactoria

OFERENTE	**EXPERIENCIA 40%**	
	PUNTAJE	Ponderación
ASCENSORES ELECTRO GLOBAL SPA		39.5%
TK ELEVADORES CHILE S.A.		40%
ESAT ASCENSORES SPA		39%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RESUMEN DE EVALUACIÓN

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA 10%	OFERTA TÉCNICA 20%	SERV.EMERGENCIA 30%	EXPERIENCIA 40%	TOTAL
ASCENSORES ELECTRO GLOBAL SPA	10%	20%	20%	39.5%	89.5%
TK ELEVADORES CHILE S.A.	9.8 %	20%	20%	40%	**89,8%**
ESAT ASCENSORES SPA	9.5 %	20%	20%	39%	**88,5%**

Según el cuadro resumen presentado, el oferente que obtuvo el mayor puntaje es el proveedor TK ELEVADORES CHILE S.A.Por lo tanto, la comisión evaluadora propone adjudicar la presente licitación al proveedor TK ELEVADORES CHILE S.A., RUT 96.726...480-6, cuya oferta tiene una ponderación del 89,8 %, situándose en primer lugar.

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas Generales y las Especificaciones Técnicas Económicas de la licitación pública, se define que la Comisión Evaluadora está conformada por el Director del Cesfam Raúl Sánchez Bañados, Sub Directora Técnica Rural y Encargada de Mantenimiento Cesfam.

Finalmente, es preciso aclarar que debido a que el Director del Cesfam y la Subdirectora Administrativa se encuentran en cometido funcionario al momento de la firma de la presente acta de adjudicación, el Director Cesfam y Subdirectora Técnica Rural, en su calidad de subrogante, está asumiendo dicha función.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
CESFAM LA LIGUA

JUAN OLMOS VICENCIO
DIRECTOR CESFAM (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SUBDIRECCION TECNICA PSR
CESFAM LA LIGUA

ROMINA GUERRERO SALINAS
SUBDIRECTORA TECNICA RURAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
UNIDAD DE MANTENCION Y GUARDIAS
LA LIGUA

YANINA SEREY SALINAS
ENCARGADA DE MANTENCION CESFAM/DESAM